Oficinas y talleres, Navarro Rodrigo, 13.—Teléfono, n.º 93. EDICION DE LA TARDE ALMERIA 1911.—Año 1.—Núm. 196

LA INFORMACIÓN

Diario liberal democrático y de intereses generales

PRECIOS

En Almería, la suscripción de un més. 1'50 pesetas
En provincias » trimestre 5 » »
25 ejemplares para la venta. . . 0'75 »

Número suelto 5 cèntimos.

Anuncios, comunicados, reclamos, esquelas funerales, &, precios convencionales

TRES EDICIONES DIARIAS

NOVIEMBRE
30
JUEVES
Santo de hoy
San Andres apostol
Santo de mañana
San Eloy

EN LA AUDIENCIA

VISTA DEL CRIMEN DE GADOR

Sexta sesión

Acusación privada

El Sr. Rodriguez Sánchez dice: «Una verdadera pena existe en lo más profundo de mi alma al empezar á hacer uso de la palabra para cumplir el deber que aquí me trae.

Represento en este sitio al padre del niño, para quien será imborrable la fecha del 28 de Junio del año anterior.

Hablo también en nombre de María Parra, madre de esa desgraciada criatura, que llora en este día no al recuerdo de los dolores que sufriera al dar á luz á aquel pedazo de sus entrañas, sinó los que desgarran su corazón al pensar en los martirios á que sometieron á su hijo, en aquella procesión macabra.

El Ministerio Fiscal ha espigado todo el campo de la acusación y ya ha dicho cuanto yo pudiera deciros acerca del hecho.

Hay una prueba que es la mayor comprobación de la culpabilidad de todos los procasados.

Me refiero á la diligencia de inspección ocular que comprobó todos los extremos de las declaraciones de Julio, cuando confesó la participación de los procesados en el crimen.

En el sitio más ameno del pueblo de Gádor, bajo la sombra de una frondosísima higuera, sitio apacible y sereno, á y las dos ó las tres de la tarde, cuando el sol era más intenso, esperaban Leona y Julio á que el niño pasara.

Provistos de un saco, cogen, como el cazador á su presa, al niño Bernardito, y evitando que alguna voz de la inocente criatura les delate en su criminal empresa, le dan vueltas al saco.

El angel exclamaba: ¡papaico! ¡mamaica! por que eran los únicos que podían salvarlo. Atravesando cerros y barrancos, llegan al cortijo de San Patricio.

Me recuerda este caso haber leído la «Misa Negra» en tiempos en que se creia en brujas, en que el "macho cabrio" estaba representado por Leona y la favorita de este, que es la Agustina, y como fruto de ese comercio, sus dos hijos Julio y José.

¡Pero que en el siglo xx ocurra esto, en un pueblo que se halla á los puertas de una capital culta, es, señores Jurados, lo más horrible que darse puede!

El exámen acabado del Ministerio Fiscal me impide decir nada que de nuevas notas sobre la monstruosidad del delito.

¿Para que os voy á recordar nuevamente las palabras de ¡papica! ¡mamica! que pronunciaba Bernardo?

¿Para que el informe pericial médico en el extremo de que apretaba Leona con la faca en el sobaco hasta hacerle salir por encima del hombro?

¿Qué situación es esa, la del Moruno, en los momentos actuales, que se ríe, y apesar de ser padre, no ha echado nunca una sola lágrima? ¿Qué situación es la de Agustina, de José y de Elena, que al solicitar su defensa le aflojaran las esposas, á esta última, contestó la acusación que no se le oflojaran, por que con esas manos había sostenido el candil á cuya luz se sangró al niño?

Para borrar las manchas que habían de caer en el cortijo, que como señas indelebles del delito habían de denunciar su existencia, marcharon al barranco, para allí exterminar á la inocente criatura.

Yo creo qne las fieras respetan más á la infancia que esos procesados que ahí veis sentados en el banquillo.

¿Veis como no se conmueven? ¿Los veis impasibles?

Pués bien: ya en aquel lugar, le abrieron el vientre, lo despedazaron y le llevaron las mantecas al Moruno, y después se marcharon Agustina y Julio al cortijo de San Patricio.

Cuando se practicó la prueba ocular, delante de tanta gente como había, donde nadie podía pegarles, el propio Julio decía á su hermano josé: «Aquí fué, aquí". Y José decía "no, fué en este otro lugar", viniendo esto á demostrarnos que el José estuvo presente cuando se realizó el crimen pues de no estar enterado no hubiese discutido acerca de los accidentes del delito.

Yo os recuerdo que lo que el ministerio fiscal pide, como representante de la ley, es realmente lo justo; y por la importancia que esto tiene es por lo que yo espero que lo tengais muy presente.

La acusación privada se estiende en consideraciones sobre la capacidad de Julio Hernández, al objeto de demostrar que la incultura es independiente de la voluntad y del sentimiento, afirmando su completa responsabilidad.

Seguidamente refiere el estudio hecho de los procesados en la cárcel por D. José María Vazquez Santisteban y el médico señor López Ortiz, en el que queda demostrado que respecto á la mentalidad de los acusados, la primera inteligencia es la de Agustina y la segunda la de Julio.

Cita un artículo de una revista francesa cuyas tres conclusiones respecto á este mismo problema son:

1.ª Que los tipos estudiados son los más inferiores de la raza africana.

2.º Que no hay ningún imbécil ni loco.

3.ª Que son irresponsables por semejarse á las fieras y por consiguiente que constituyen un verdadero peligro para la sociedad.

Termina rogando al jurado que, su actitud, al emitir el veredicto, responda á la confianza que en ellos tiene depositada la sociedad, impidiendo con su fallo gocen de libertad esos mónstruos, pues de conseguirla, seria darles patente para que impunemente pudiera repetir tan salvaje hecho, sacando grasas para algún otro "loco" como el Moruno.

Al terminar el Sr. Rodriguez Sánchez su fogoso y brillante informe, se oyen en el público muchos aplausos y bravos, restableciendo el orden inmediatamente la presidencia.

Suspendida la sesión por unos minutos, los corresponsales de las revistas ilustradas obtienen fotografias del conjunto que la sala ofrece.

Defensa de Julio

Está confiada á D. Matías Granados, quien dice:

«Sirvan mis primeras palabras de respetuoso saludo al Tribunal, á los Sres. Jurados, á los abogados todos, procuradores, representación de la prensa y público en general.

Confiésoles que mi situación es difícil por las circunstancias en que me encuentro, al verme obligado á defender á este procesado siendo incompatible ante la ley, la moral y la justicia. La caridad bien entendida, empieza por uno mismo; amí pués empezaré por defenderme así mismo en primer lugar, y después defenderé á mi patrocinado.

(El presidente le llama al orden para que no toque asunto ya resuelto por Colegio de abogados.)

No dejo de reconocer —dice— la gravedad del hecho que nos ocupa, y el que los abogados se encuentran bajo la coacción delpúblico; por su actitud para con los procesados.»

Pasa á relatar los hechos, tomando los datos del sumario. Refiere que Julio prestó 35 declaraciones y todas distintas, y por lo tanto no se sabe cuál es la verdadera, siendo preciso atenerse á la que ha resultado del juicio oral.

Tratandose de la prueba de la confesión de los procesados, es de extricta justicia y así se haya reconocido por un aforismo jurídico que lo mismo hay que admitir lo que perjudique que lo que favorezca.

Continúa Julio afirmando desde el primer momento, que durante el trayecto comprendido entre el cañaveral y el barranco dejó cuatro veces el saco con el niño, en el suelo, y que las amenazas por parte de Leona se repitieron, hasta el punto que llegó á apoderarse de Julio un miedo insuperable.

Llegado al barranco del Pilar, estaba esperándoles el Moruno, porque así estaba convenido, y una vez muerto el niño, se bebió la sangre, poniéndose las mantecas después.

(El Moruno interrumpe y dice: me he puesto las mismas que V.)

Esta declaración, ¿es cierta?

Decía el fiscal que Julio tiene prestadas 35 delaraciones distintas Es completamente cierto.

Por esta razón, nos encontramos sin prueba que nos conduzca al terreno de verdad.

Yo declaro, y lo declaro en conciencia, que no hay que atenerse en este grave asunto nada más que á lo que del juicio resulte, caiga el que caiga.

Julio confiesa, sí; pero Julio afirma una y mil veces que Francisco Leona le había dicho que tenía que hablar con él, para lo que fué citado al barranco. Que una vez allí fué obligado, después de contarle el objeto de la reunión, y que para que llevara á hombros al niño fué amenazado con piedras primero y con un revólver después.

Estudiando detenidamente las pruebas que contiene el sumario y la practicada aquí durante el juicio, es cierto que estaba convenido el crímen; pero no con Julio. Este no lo sabía, no entró en el concierto.

Han declarado cuatro testigos, y entre ellos un niño, el que dijo que Leona le ofreció darle perrillas y que quiso llevárselo. Ahi lo teneis en el sumario. ¿Qué significa eso? Que Leona tenía el proyecto de matar á un niño; pero que no podía y para realizarlo necesitaba un cómplice, y un cómplice que no fuera discreto. Un cómplice que fuese imbécil.

Leona pensó en Julio, que es imbécil, que no tiene sus sentidos cabales, que no tiene razón, digan lo que quieran los médicos peritos.

Conocido esto, fácil es reconocer que una vez llegado el momento del sacrificio, Julio obró como obra un autómata, sin voluntad propia.

No cabe duda, señores jurados, digase lo que se diga: Julio obró por indicación de Leona, debido á su falta de inteligencia y á su carencia de razón.

Llegó el sacrificio y Leona dijo: mata, Julio! y Julio mató como si no hubiera hecho nada, sin darse cuenta de la importancia del acto que realizaba.

Entiendo que después de esto, no hay más que aclarar si es imbécil ó no para apreciar el grado de su responsabilidad.

En cuanto á la inteligencia de Julio, nada debo manifestar. Un perito decía que la cara es el espejo del alma.

No venis á vengar, venis á hacer justicia.

Antes de la Era de Cristo, estaba hasta cierto punto admitido y sancionado el ejercicio de la venganza en aquella Ley del Talión que prescribía ojo por ojo y diente por diente; pero en estos tiempos de cultura y de progreso, no debe, no puede existir la venganza. Esta siempre es ruín, y puede suceder que sufra el mismo castigo el vengador que el vengado.

En este momento en se que os entrega á los procesados, teneis que hacer justicia con arreglo á vuestra conciencia. Si lo creis culpable, declararlo así; pero si, por el contrario, entendeis es inocente, declararlo igualmente, y se le recluirá por toda su vida en un manicomio ó en un presidio.

En cuanto á la prueba pericial, solo he de recordaros que unos peritos lo creen imbécil, otros lo creen culpable y capaz de darse cuenta de sus actos, deduciendose de esta discrepancia de afirmaciones que existe duda, y en este caso, moral y legalmente, hay que resolverla en sentido favorable al reo, sin que temais nada, absolutamente nada, pues pasados estos días de efervescencia, ireis con la cabeza levantada, satisfechos y orgullosos de haber cumplido con vuestro deber.

Yo hubiera justificado, si el señor Presidente me hubiera dejado decirlo, que he venido á este asiento completamente á la fuerza.

Sé, y me consta, que Julio estuvo siempre dedicado á las faenas del campo, en la misma forma que una bestia, y que cuando descansaba no tenia otra ocupación que el pillar liebres, perdices y grillos, corriendo tras ellos como un galgo.

¿Quereis decirme, Srs. Jurados, si Antoñico el tonto, á quien todos conocemos, arrojara una ó varias piedras sobre un niño y lo mata podría condenarse?

¿Vosotros lo condenariais?—No, seguramente no.—Pues aquí, en este caso, Julio es un segundo Antoñico, un irresponsable.

La prueba pericial la hicieron seis peritos distinguidísimos y toda la prensa la detalla grandemente. Leenla, Sres. Jurados.

Harto conocido es el Sr. Fernández Viruega, por sus conocimientos y su honorabilidad, que solo tiene un defecto, ser demasiado sincero y franco.

Pues bien; ese perito, por su carrera, por sus años de práctica, porque un día y otro frecuentó la cárcel, estudiando á Julio, dice que es semi imbécil. Más no contento el juzgado con el informe del forense, pide tres peritos más: los Sres Gómez Rosende, Pérez Cano y Arigo, y después el del médico de la cárcel Sr. López Ortiz.

En el sumario, como en el juicio oral, el Sr. Gómez Rosende entiende que Julio no es tonto ni loco; pero sí de inteligencia es casa. El Sr. Pérez Cano informa que la inteligencia de Julio es como la de un niño, é igualmente lo declara el Sr. Arigo.

Yo no quiero hacer apreciación de sus dictámenes, Sres. Jurados. La declaración de su responsabilidad es para vosotros, que sois los llamados á juzgarle, y los peritos debieran limitarse solamente á decirnos si creen y estiman que tiene la integridad de sus facultades intelectuales.

Todos los peritos afirman que tiene Julio inteligencia de niño; pero ninguno determina la edad de ese niño.

El hombre puede casarse á los 14 años: cuando puede ser padre familia. En este caso ha dejado ser niño.

Todo niño menor de nueve años está exento de responsabilidad. Tambien lo está el hombre menor de 15, siempre y cuando no exista discernimiento.

Pues bien: si Julio es como el niño de 9 años, no puede ser responsable. Dentro de la Ley está la atenuante.

Todos nos dicen, incluso el Ministerio Fiscal, que mi representado llegó á prestar 35 declaraciones diferentes.

La rectificación del procesado demuestra que no tiene razón humana, pues si hubiese pensado como hacen todos los que delinquen, en su exculpación, seguramente habría insistido siempre en su primera declaración.

La acusación particular tambien dice que no cabe en la razón humana un hecho tan monstruoso, por que solo puede ejecutarlo un loco ó una fiera. Con todo lo expuesto por la acusación yo estoy conforme por completo, señores jurados, y vosotros tambien con esta defensa, por que es muy lógico que si Julio es loco es irresponsable y si es una fiera lo mismo, porque las fieras no tienen razón.

El doctor March, director del manicomio de Carabanchel, dice en una brillantísima obra, que no hay que confundir al idiota con el imbécil. Tenemos casos de idiotez en los pastores y eso es lo que le pasa á Julio.

Desde que nació, puede decirse se le dedicó á trabajar como una caballería y así se desarrolló y asi vivió. Eso hay que reconocerlo, Sres. Jurados.

Para no molestar más vuestra atención, voy á examinar la circunstancia alegada por esta defensa de que Julio obró por miedo insuperable al Leona.

Julio, y ello es cierto, que en el trayecto desde el cañal al barranco quiso dejar al niño cuatro veces.

Leona le amenazaba con piedras primero, y despues con un revolver; es también innegable.

Debemos, antes de nada, tener presente la fama de Leona, y la falta intelectual de mi defendido despues.

Dice el fiscal que no le pegó nadie á Julio cuando sobre el terreno se reconstituyó el crimen; pero ante esto hay que oponer que de antemano se hallaba amenazado por aquel perverso Leona, á quien mi defendido le tenia verdadero pavor.

A Julio no pudo inducirle la idea del lucro para realizar el crimen. Apelo al testimonio del señor Fernández Viruega, que ha declarado no conoce el valor de la moneda, dando más valor á una pieza de diez céntimos que á una peseta.

¿Surge alguna duda? Tenedla en cuenta para los efectos de vuestra resolución, Sres. Jurados, —y si se demuestra que no ejecutó el hecho bajo la impresión de miedo insuperable, cúmplase entonces la ley, ocurra lo que ocurra.

Llega más allá esta representación, para dar facilidades á los jurados.

Si no ha existido miedo ni es imbécil, pido que lo considereis semi imbécil; y aún llego á más. Cuando no existe la inteligencia, no es posible que Tribunal alguno condene á la totalidad de la pena, sino que la responsabilidad ha de imponerse algo atenuada.

Así lo ha resuelto el Supremo de Justicia.

El ministerio Fiscal hace responsable á Julio con cuatro agravantes.

¿A Julio debe reconocersele así? —Nó.

No podemos declarar que existen esas agravantes.

Dice el mismo Ministerio que despues de muerto le sacaron las mantecas. Leona declaró que fué él. No puede aumentarse el delito.

Y os afirmo que no hubo alevosía.

Este delito, ¿fué de día ó de noche? Fué de día; yo lo demostraré.

El niño fué cogido por la tarde. El delito comienza á esa hora. Lo demás es continuación.

No hay, pués, nocturnidad. Esa agravante no puede caer sobre mi defendido.

Cuanto he manifestado se desprende de las pruebas del sumario y del juicio.

Yo os pido, Sres. Jurados, que cuando dicteis veredicto olvideis toda pasión y juzgad sin venganza, mirando á vuestras conciencias.

Impresiones

El informe del Sr. Granados, abogado defensor del procesado Julio Hernandez, era esperado con verdadero interés por el numeroso público que viene presenciando el juicio, y más aún por los muchos abogados que llenaban el estrado.

Después de la confesión por parte de Julio en el crimen y del terminante informe pericial acerca de su completa capacidad intelectual, reconociase lo dificil de su defensa, y apesar de estos inconvenientes el Sr. Granados supo salir airoso en su empresa.

Con verdadera habilidad salvó el escollo de la participación de Julio en el hecho, sosteniendo que su confesión lo mismo debia ser crecida en lo adverso que en lo que le era favorable, llegando á impresionar al público cuando afirmó que Julio mató ante el temor de ser muerto por Leona, y tratando con acierto y fortuna la cuestión de su imbecilidad. El señor Granados cumplió satisfactoriamente su enojosa misión.

A las muchas felicitaciones que recibiera al acabar su brillante informe, unimos la nuestra más entusiasta.

Séptima sesión

Preliminares

Empieza la sesión á las diez de la mañana.

Antes de que el Sr. Maldonado hiciera uso de la palabra, el señor Mateos, defensor de Francisco Ortega (a) Moruno, expresó que ayer, despues de hablar las acusaciones pùblica y privada, la encausada Agustina Rodriguez, bañados los ojos en lágrimas, se dirigió á su hijo Julio suplicándole que digera la verdad, y que relacionando esto con el resultado de una dilgencia que aparece en el sumario, de

la que resultan cargos contra una determinada persona que no aparece en el banquillo...

El presidente, interrumpiéndole: Sr. Letrado, esas manifestaciones, como acaba de decir, yá las tuvo en cuenta el Juzgado y comprobó la falta de veracidad de los cargos que se expusieron contra esa persona, por lo que le ruego no insista en ese camino.

El Sr. Mateos: es, señores de la Sala, que esa persona á la que se alude, se me asegura que huyendo quizás de determinadas responsabilidades, ha embarcado recientemente con dirección á América, y solicito, por lo tanto, se suspenda el juicio, á fin de que se practique una información suplementaria.

El Fiscal: me opongo á la pretensión deducida per la defensa, porque no son revelaciones nuevas é inesperadas las que se han hecho en este acto, sino que ya se espusieron en el juzgado.

El Presidente: la Sala acuerda no acceder á lo interesado por el Letrado. La defensa de Agustina Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

La defensa de Agustina

Habla el Sr. Maldonado Sánchez:

Señores magistrados, señores. Pocas veces me he presentado ante vosotros, en circunstancias tan desfavorables como en la ocasion presente.

Yo he de exponer á vuestra consideración todo lo que arroja ese voluminoso sumario y además la verdadera resultancia de la prueba practicada en días anteriores, para que examinandola con detenimiento y con animo sereno podais, por su resultado, reconocer y admitir que ella no ha sido desfavorable para mi defendida.

Al cabo de una larga odisea, llegamos al fin, al termino de nuestro viaje por ese laberíntico sumario, debiendo ser el momento actual de reivindicación de los sagrados derechos de mi patrocinada. Preciso es dirigir una mirada al pasado, para ver claramente los detalles del proceso.

Muchas veces llegan hasta vosotros los hechos abultados y exagerados, pero vosotros, Sres. Jurados no debeis examinar en esta forma los cargos contra mi defendida, y en esta ocasión, como en todas, toca á la prensa cumplir su misión dignamente y á vosotros, público, que me escuchais me dirijo, para que juzgueis este proceso con serenidad y reflexión de ánimo.

Yo Sres. Magistrados, oí con detenimiento el informe del Ministerio público; pero observé algo raro en su procedimiento al informar, viendo que adornaba con su previligiado entendimiento, meras concepciones de la fantasía.

He de preocuparme de la opinión pública. Esa fama de Agustina yo la considero exagerada.

La opinión, para los tribunales populares, es la acusación más terrible.

A mi me causó gran impresión el estado de opinión desfavorable á todos los procesados; pero vosotros, Sres. Jurados, al dictar vuestro fallo no debeis dejaros influir por esos latidos de la opinión, muchas veces equivocada, y resolver tan sólo con arreglo á vuestra conciencia.

Nó debemos dar crédito en todo á la fama pública y no quiero extenderme mucho en este extremo, ante el temor de que esa misma fama á mi me recrimine después.

Agustina pudo á tiempo ausentarse de la persecución de la justicia, si algo hubiese tenido que temer de ella.

Al cualquier observador, al más ignorante no puede ocultársele esto.

Ayer esperaba yo con avidéz y atención, que las acusaciones expusieran las puebras terminantes de su acusación contra mi defendida.

Yo esperaba que en esas acusaciones no existiese obscuridad, sino pruebas claras y terminantes de la culpabilidad y de la participación que se le atribuye á mi defendida.

Con arreglo á nuestro sistema de enjuiciar y á nuestras leyes penales, nadie puede ser acusado, y menos condenado, mientras no existan, pruebas que vengan á demostrar con la claridad del día la verdadera culpa y responsabilidad del acusado.

Indudablemente. Sres. Jurados, todo en el día de hoy me es desfavorable: por una parte mis pocas facultades. de otra mi escaséz de medios oratorios, la falta de costumbre de intervenir en estas lides hace no me exprese ante vosotros como yo quisiera.

Está probado que á la luz de la luna no pudo verificarse el sacrificio.

Está probado que se bebió la sangre el Moruno. Julio confiesa que por mandato de Leona mató al niño con piedras, y que después se le extrajeron las mantecas.

Asegurase, señores jurados, que el sacrificio se practicó en el cortijo de San Patricio y eso no puede ser; no se ha justificado por testimonio de persona alguna, más que por el dicho de Julio, que á cada momento ha expresado cosas distintas y diferentes.

¿Comprendéis que el niño se iba á sangrar en el cortijo y despues lo metieran en el saco para trasladarlo al barranco?

¿No comprendéis que de haber sido allí, la extracción de las mantecas se hubiera practicado en el mismo lugar y no se hubiera esperado á las 12 de la noche para practicar la segunda operación á la luz de la luna?

¿Veis claro como es difícil que despues de realizar la sangría fuesen á encaminarse al barranco, que está á dos horas de camino?

Dicen también que es curandera y que de acuerdo con Leona decidió dar la sangre al Moruno para curarle.

¿Que prueba existe para demostrarlo? ¿Que testigo ha hecho manifestación alguno que venga á demostrar este extremo?

¿Para que voy á extenderme más en estas manifestaciones?

Para concluir, señoras Jurados, yo prescindo de entrar en el examen de todas y cada una de las circunstancias agravantes apreciadas por las acusaciones, por no repetir lo que en forma elocuente dijo ayer tarde la defensa de Julio Hernández, y solo os pido que llegada la hora solemne de emitir vuestro fallo, lo hagais cumpliendo el juramento que prestásteis, apreciando imparcialmente las pruebas que se os han dado y obedeciendo solamente á los impulsos de vuestra conciencia honrada, pues si así lo haceis tengo por seguro que vuestra resolución estará en perfecta armonía con lo que acabo de sostener.

Defensa del Moruno

El Sr. Mateos, dice:

Señores jurados. Situación difícil es para un letrado la defensa de un procesado, cuando tiene que ir en contra de la opinión.

En estas circunstancias se halla esta defensa.

Yo os pido benevolencia, señores jurados. Quisiera ser un Demóstenes para exponeros con facilidad de palabra, con verdadera erudición todo lo ocurrido en este procese.

Donde no hay libertad no hay razón. Donde no hay razón no puede haber, no hay liberdad, ni voluntad, asi lo dice el filosofo aleman Kant.

Los actos no tienen valor cuando no los preside la voluntad; ya lo dijo ayer el ministerio público. Cuando no existe voluntad no puede bajo ningun concepto haber responsabilidad del acto que se ejecuta.

En este caso se encuentra el Moruno; yo he inquirido cuantos datos y antecedentes han sido necesarios; de ellos he comprobado que Francisco Ortega, el Moruno, ha obrado sin distinguir el bien ni el mal; sin apreciar la importancia del heho.

Yo, señores Jurados, formulé la pregunta á un perito médico que emitió un brillante dictamen sobre si el instinto de conservación puede llevar á un hombre al caso de privarle momentáneamente de la razón; y ese perito dijo que sí: pues en este caso se encuentra el Moruno.

Ese mismo perito médico, en contestación á mi pregunta de que si puede haber voluntad donde no existe la libertad, contestó negativamente.

El Ministerio público y el acusador privado, han reconocido la enfermedad del Moruno, así como también han reconocido que Leona y Agustina eran curanderos.

Estos dos, le hicieron ver al Moruno que éste habia de morirse al caer las hojas de los árboles si no se decidia á tomar la medicina que le mandaban; y por esto reconozco que ob ó impulsado por el instinto de conservación.

La acción ejecutada no la realizó sino en defensa de su vida, pero él no intervino en nada más que en el acto de beber la sangre y por esto, Sres. Jurados, os suplico que lo tengais muy presente antes de emitir vuestro fallo supremo.

Dice el artículo 73 del Código Penal que son autores de delito los que toman parte directa en la ejecución de un hecho.

Por este artículo, no puede considerarsele responsable de la muerte del niño, por que está demostrado que no intervino en la ejecución de dicho hecho.

De otra parte la herida causada al niño en el sobaco está calificada de menos grave en la diligencia de auptosia y por el dictamen del médico forense.

¿Recordáis los argumentos que la defensa de Julio empleó ayer? Pues los mismos, absolutamente los mismos empleo yo para solicitar de vosotros desestimeis ese lujo de circustancias agravantes que estiman las acusaciones.

Yo, Sres. Jurados, os recomiendo con el mayor interés que dicteis un veredicto con arreglo á vuestras conciencias.

La defensa de José

El letrado Sr. Coromina, demuestra desde el principio de su brillante informe estár completamente identificado con la causa que defendía.

Sus primeras palabras sirven para expresar al tribunal lo atribulado de su ánimo ante la magnitud de la carga que pesa sobre sus hombros, al considerar la magnitud del hecho realizado, al fijar su atención en las gravísimas responsabilidades que se exigen á su defendido y ante la enorme concurrencia que viene asistiendo á estos debates, ansiosos de escuchar vuestro fallo sobre crimen de tan excepcional importancia.

Dirige á continuación un expresivo saludo al Tribunal y á los letrados que le escuchan, á los representantes de la prensa, á las distinguidas damas que asisten al juicio, realzando con su belleza la solemnidad del acto.

A vosotros por último, os saludo, señores jurados, sobre quien pesa la augusta misión de hacer justicia en este dia.

A todos vosotros os saludo) diriginéndose al público) y á la nobleza de vuestros sentimientos apelo. A vuestros sentimientos de consideración hacia los que en el banquillo se hallan sentados, sobre quienes pesa la acusación de haber ejecutado terrible delito.

Yo os hablo en este momento con palabras solemnes.

Cruza por esta sala ahora mismo algo siniestro. Algo que oprime el ánimo á todos.

Pensar Sres. Jurados, en el naufragio de la vida.

Cuando creia que iba á ser para mi el desempeño de este cargo una carga pesada que habria de agotar mis energias, me encuentro con que ha de ser para mi bastante facil desempeñar mi cometido, por que me encuentro con el caso de que tanto la acusación pública como la privada no han acusado á mi defendido, no le han nombrado casi en sus informe,

Yo no puedo suponer que esa calificación no obedezca á un sentimiento de justicia. Lejos de eso, las acusaciones me merecen respeto y veneración; pero, Sres. Jurados, hay que reconocer que la acusación pública fué la que vomitó veneno llamando vivora á mi defendido.

La acusación particular no ha presentado pruebas de ninguna clase contra José. Habló con gran extensión de la «misa negra» allá en los tiempos de las brujas en cuyos párrafos demostró grandes conocimientos de fantasia y dotes de talentos; pero no aportó ni un solo dato que viniera á demostrar aunque muy remotamente, la participación de mi patrocinado, y menos aun de que se hallaba en el concierto para sacrificar á Bernardito.

Fijaros, Sres. Jurados, que yo, defensor, voy á dibujar la figura de mi defendido en el cuadro del crimen.

Os encontrais, Sres. Jurados, frente á un dilema.

O teneis que ateneros al resultado de la vista, ó teneis que fundaros en las pruebas que existan en las páginas del sumario para dictar vuestro fallo.

Siempre José tiene dicho lo mismo en las 35 declaraciones prestadas. José se hallaba trabajando el día de autos en el Marchal de Araoz y de allí no salió hasta las nueve de la noche.

Estas verdades inconcusas las declaran los testigos Pedro Parra y Francisco Colomera, que certifican estuvo trabajando con ellos.

Esta prueba, no es prueba de última hora, señores Jurados; es prueba que data desde el primer momento en que comenzó á instruirse el sumario. Es más, se dá el caso de que la noche del día de autos, José no retornó á su casa hasta las nueve ó más de las nueve de la noche.

Hay que recoger, pues, todas estas manifestaciones de los testigos.

Yo he preguntado á cuantos testigos han declarado si en mi defendido encontraron algo anormal aquel día, alguna intranquilidad y todos están contestes en que nó.

Precisamente ese es el mismo dia que el Fiscal dice que José se hallaba desconcertado.

Vosotros, Sres. Jurados, teneis que tener todo esto muy presente.

¿Qué es lo cierto? ¿Cual es lo falso? ¿No recordais que en la diligencia de autopsia se dice que Bernardito había comido patatas, pues la clase de alimentos que su estómago contenia así lo certificaba, debido al poco tiempo que había mediado desde que comió hasta la hora del sacrificio, por cuyo motivo no estaba hecha la digestión?

Pues si queda demostrado esto, lo mismo que el que José salió del trabajo después de las nueve de la noche, ¿cómo es posible que mi defendido estuviese presente cuando el sacrificio?

Nó, señores Jurados, José no puede ser responsable.

Si José llega al porche de su cortijo, ¿cómo pudo acompañar á los demás procesados en tan macabra empresa?

Esto no podéis aprobarlo, señores Jurados. Aquí no hay prueba. Seguramente no cabe la culpabilidad de mi defendido en vuestras conciencias.

Hay más.

¿Quereis que esta prueba no sea exacta?

¿Quereis ateneros al sumario?

Pués Julio que es el único que antes acusó á José, ha prestado en el sumario 35 declaraciones y todas diferentes.

¿Cual de las 35 declaraciones es la verdadera?

¿Quién lo sabe?

Señores Jurados: de las treinta y cinco declaraciones, teneis que desechar treinta y cuatro. Teneis que aceptar una sola como verdadera.

¿Aceptais las treinta y cinco?

Entonces ¿podeis decir si José tuvo intervención en el hecho de una manera neeesaria?

¿Podeis decir que ha cooperado directamente?

Ya probaré que no, Sres. Jurados.

Si los actos de los agentes son diversos, ¿como vá á caer sobre ellos la misma sanción? No puede caer. En un delito puede haber autores, cómplices y encubridores.

Fijaros también en que el Ministerio público decia que entre todos hubo concierto.

Un ejemplo que demuestra mis manifestaciones anteriores. Quiero que recordeis con mis palabras el alcance del concierto,

Un platero—dice—compra una joya procedente de un robo sin saber la procedencia ilegítima de la alhaja.

Otro platero se halla convenido con los ladrones para que la roben para aprovecharse del efecto del delito.

Y otro platero compra, sabiendo cual es la procedencia de la joya robada.

En el primer caso, el platero es irresponsable; en el segundo es encubridor; en el tercero es cómplice. La intención es diferente y sin embargo, los tres hechos son iguales.

(A continuación cita otros ejemplos más).

Yo os pido, señores Jurados, y espero vuestro fallo completamente tranquilo.

La presidencia, á ruegos del letrado defensor, concede 10 minutos de descanso.

Se reanuda la sesión á las doce y diez minutos siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Coromina.

Sres. Magistrados: Ya que á la prueba me referia he de continuar sobre la practicada.

Se me ocurre recordar, señores Jurados, una manifestación de la acusación privada pidiendo dierais un veredicto con arreglo á vuestra conciencia.

Eso es lo que teneis que hacer si venis á realizar un acto de justicia.

No parece si no que la acusación privada se dedica siempre á acusar.

Esa acusación que hablaba de la Misa negra, de la «cabra» ó de lo que sea; esa acusación que en nombre de los padres del infeliz niño os pedía un veredicto de culpabilidad para mi defendido, si ocupara estos escaños, seguramente solicitaría de vosotros lo contrario de lo pedido por el Fiscal en su informe.

Todo se redujo á hablar de la Misa negra, de los vampiros de los criminales. Aqui no ha habido realmente acusación.

Cuando vosotros hicisteis la promesa solemne ante Cristo de hacer justicia en esta causa, abrigué la firme convicción de que vuestro fallo será con arreglo á mis conclusiones. ¿Quién nos ha dicho la participación tomada por José? ¿Cómo es psible que definais la participación que ha tomado?

Tambien la acusación privada decia ayer que fijándose en los músculos de la cara de José, se descubría la dureza de su corazón. ¿Porque habia de derramar lágrimas? No lo hizo por la tranquilidad de su conciencia, que no le acusa de nada reprobable en este hecho.

Ahora viene á mi mente otro recuerdo. ¿Os acordais que decía la acusación pública que era preciso el concurso de cinco personas para cometer el crimen?

Pues realmente con sus palabras no llegó á convencer absolutamente á nadie.

Esto es absurdo, por que un niño de 7 años no tiene energias físicas, y poca resistencia pudo oponer á los que le asesinaron.

Si á esa falta de energía añadis la impresión que en el niño causaria la escena, seguramente que una sola persona pudo realizar el hecho de la sangria.

Eso es un sueño de la acusación pública.

El ministerio Público pintaba á Julio con grandes energías y como un hombre robusto. Es cierto; Julio por sí sólo es suficiente. El no necesita la ayuda nada más que de Leona. Pero la acusación hace resaltar que necesitaba la ayuda de tres mas.

¿Para qué se necesitaban tres personas más? ¿Para qué la ayuda de José? Si hay dos hombres fornidos ¿para que se necesitan tres más? Para nada.

No se prueba que estuviera, no.

Así lo han certificado los testigos. Nadie lo acusa.

¿Por qué hemos de dudar de los testigos?

¿Que prueba hay en contrario?

¡Prescindir de todas! ¡Pensad que ha sido fabula todo!

¡Nadie acusa á José, nada más que las acusaciones!

La acusación particular decia que se ajustaba á la verdad.

¿No tiene derecho la defensa? ¿No venimos á ajustarnos á la verdad lo mismo que la acusación?

¡Ella sin fundarla! ¡Yo soy el que se refiere á los hechos, á los testigos! Yo vengo á pedir justicia! ¡A que la hagais!

Ahora voy á referirme á cierta manifestación del Ministerio público.

Sin que mi animo sea en manera alguna dirigir cargos contra nadie, tengo que llamaros la atención sobre lo afirmado por el fiscal respecto á Elena. Reconoce el representante de la ley que Elena vió cuando subian al niño en el saco y después lo vió en el porche, y apesar de estar enterada de ello, no la considera nada más que como cómplice y en cambio á José que llegó á las 9 de la noche y se encontró con aquello que era nuevo para él, lo considera como autor.

Con esto no quiero en manera alguna acusar á la Elena, sinó poner de manifiesto esta extraña conducta del ministerio fiscal.

El letrado, que se encuentra abatido por el cansancio, solicita la suspensión del juicio, y así lo hace el señor Presidente, señalando para reanudar la sesión á las 3 de la tarde.

El señor Coromina es felicitadísimo al suspenderse el juicio.

Octava sesión

Preliminares

Se abre á las cuatro de la tarde.

El público invade de tal modo la sala y el ruido es tan grande, que el Presidente llama al orden varias veces. La abalancha de público pruduce gran trastorno.

La presidencia ordena la entrada de los procesados. Todos entran con cara de abatimiento. Solo el Moruno sonrie.

Hecho el silencio contina la

Defensa de José

El señor Coromina empieza diciendo:

Señores Magistrados, señores Jurados. Continuando en mi informe, necesito hacer algunas consideraciones sobre las pruebas del juicio, que no expuse esta mañana, y que corroboran la inculpabilidad de José Hernández.

Ya dige en la primera parte de mi informe que aquí no se había demostrado que José estuviera en el porche del cortijo de San Patricio en el acto del sacrificio.

Ya recordaréis que José Hernández ha prestado en el sumario 35 declaraciones, y ¿qué extraño tiene que en ese agotreo de subir y bajar, de bajar y subir; compareciendo ante las personas respetabilísimas que instruían el sumario, mi defendido alguna vez confesára haber estado presente en la muerte del niño? La sola presencia ante las personas respetables encargadas por la ley de administrar justicia, turba y desconcierta á esta clase de gente, por lo general inculta.

Yo os puedo asegurar que una sola vez que asistí como testigo á un juicio oral, mi espíritu flaqueaba á pesar do estar avezado á estas lides, ¿Qué de particular tiene que este hombre temblara en aquella ocasión y sin saber lo que decía, se expresara en sentido que le perjudicara?

Ved, señores jurados, cómo poco á poco se va delineando el contorno de la figura de mi patrocinado y ved como esta de defensa va poco á poco haciendo luz en este proceso.

Pero hay más. Aquellas declaraciones de Almansa que comprobaban las manifestaciones del procesado vienen á demostrar que no tomó parte.

Existe un careo entre Julio y Leona, que no es prueba de última hora, y en el que ambos convinieron en él que José Hernández no estuvo presente, al ocurrir el hecho.

Solamente á última hora en lo único que se pusieron de acuerdo Julio y José, fué en que el delito tuvo lugar una hora antes de obscurecer y esto tampoco es cierto, porque se ha justificado que José llegó á su casa del trabajo, á las nueve.

Si he de llamar vuestra atención sobre el hecho de que sin que al juicio hayan venido descargo de ninguna clase ni elementos distintos de los del sumario, el Sr. Fiscal ha retirado la acusación contra Pedro Hernández y Antonia López, y sin embargo, sin cargos en el sumario, ni en el juicio contra José Hernández, el ministerio público, ha seguido acusando á este como autor del delito más grave que contiene el código Penal.

¿Porqué se retira la acusación contra aquellos procesados?

(El presidente llama la atención al letrado sobre sus manifestaciones?

Si José intervino de algun modo en el delito, fué de un modo pasivo, sin tomar parte activa de manera alguna.

Si vosotros creis señores del jurado, que José Hernández realizó algun acto punible reconocerlo; pero nunca de que fuera indispensable su presencia por que Julio no estaba en el cortijo, cuando el niño llegó y lo sangraron.

Reconoced que el ser autor del delito supone mayor perversidad de sentimiento que el ser cómplice del mismo hecho punible.

¿Creeis, Sres. Jurados, que alcanza igual responsabilidad á mi defendido que á aquel ser humano que se bebió la sangre del niño? ¿Es posible que pueda juzgarse de igual forma á la que sujetara el candil, al que arrojara guesas piedras á la cabeza de aquel desgraciado, que á mi defendido José Hernandez, respecto al cual, nadie le dirige ningun cargo concreto?

No, señores jurados.

José Hernández no bebió la sangre como un vampiro: no tocó las carnes de aquella tierna criatura, no sostuvo el candil para alumbrar.

Voy á concluir, por que no quiero que participeis del cansancio de que yo me hallo abatido, y por ello señores jurados, voy á deciros que mientras no creais que la indiferencia es la justicia, vosotros habeis de dar el veredicto con arreglo á los dictados de una conciencia honrada; teneis que analizar las causas, obedeciendo á los dictados de la conciencia, desoyendo el eco de la multitud. Si os basais en los sentimientos de la razón y de la justicia, la justicia misma os abrirá los brazos.

(Muestras de aprobación acojen las últimas palabras del orador).

—

A las cinco y media de la tarde, hora en que nos retiramos para cerrar esta sesión, empieza á hacer uso de la palabra D. Manuel Garcia del Pino, defensor de Elena Amate.

Servicios de la Compañía Trasatlantica. Léanse en 4.ª plana.

LA COMISION DE ALMERÍA

Mañana regresa

En el tren de las doce de mañana regresará de Madrid la comisión que ha permanecido en la corte una semana luchando por los intereses y por las conveniencias no solo de Almería, sino de toda la parte Sur del territorio andaluz.

Obligado es que acudamos á la estación del ferrocarril á rendirle el caluroso aplauso de la gratitud y del cariño.

Nuestros enviados dignísimos han peleado con celo incansable, con entusiasmo vigoroso, con encendido patriotísmo. Al Palacio Real y á los ministerios todos llevaron, como verdaderos poseidos, la queja justa y la demanda legítima de Almería, exponiendo sus deseos sin tibiezas ni desmayos y abogando por sus derechos con esa entereza que ofrecen la razón y el carácter dulce á la vez que enérgico.

¿Qué mucho que la ciudad, reconocida al esfuerzo y al sacrificio de sus meritísimos delegados, acuda mañana presurosa y unánime á rendir á los expedicionarios el merecido tributo de su afecto, la obligada recompensa de su gratitud?

Fuimos á despedirlos esperanzados: recibámoslos satisfechos de su labor brillantísima, de su generoso esfuerzo, de los planes por ellos desbaratados, de las combinaciones por ellos rotas, de las conquistas logradas por ellos.

Por esa comisión prestigiosa ha sabido el Rey lo que Almería quiere, encontrando sus anhelos en el alma del soberano la acogida más franca y más paternal; por ella ha sabido el ilustre jefe del gobierno cuales son las aspiraciones de nuestro pueblo, respondiendo con las solemnes promesas propias de un carácter y de un convencido; por ella los ministros de la Guerra, de Fomento y de Instrucción pública conocieron nuestro legítimo deseo, respondiendo Luque con órdenes de inmediato cumplimiento y Gasset y Gimeno con francas inclinaciones de la voluntad, que han de traducirse en hechos lisonjeros muy pronto.

Pero aunque no llegaran, como llegan, victoriosos por el resultado de sus gestiones; aunque la derrota de la justicia, por ellos defendida tan briosamente, hubiera sido total y espantosa, la presencia de Almería mañana en la estación es inescusable, por que no es la victoria, sino la voluntad, el esfuerzo, el deseo, el sacrificio lo que obliga al reconocimiento, lo que merece el aplauso, lo que encadena las almas, lo que expresa las virtudes de un pueblo.

A la estación, pues, almerienses.

Por telégrafo y teléfono.

De nuestro corresponsal Sr. Larios.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los siguientes números.

Premio mayor,

21.278

en Alicante, Barcelona y Santander

con 100.000 pesetas.

Segundo premio,

10.633

en Madrid y Cartagena

con 60.000 pesetas.

Tercer premio

27.492

en Madrid, Villagarcía y Málaga

con 20.000 pesetas.

Premiados con 1.500 pesetas.

17.004 en Almería

28.042, 9.328, 12.158,
24.208, 9.522, 2.824,
3.735, 13.945, 21.284,
23.446, 20.552, 1.932,
24.036, 7.592, 29.632,

De politica

Los conservadores

Ha sido muy comentada la actitud desairada en que ha quedado Sánchez Guerra en el banquete celebrado en Zaragoza, por no haber tocado ningún tema político al brindar. En cambio el hijo de Maura habló de orientaciones del partido en la cuestión internacional y otros asuntos Sánchez Guerra y sus amigos se muestran disgustadísimos,

Queja de D. Benito

El Sr. Canalejas ha recibido una carta de Pèrez Galdós quejándose de las restricciones de la prensa.

Fiesta próxima

El próximo domingo asistirán S. M. el Rey y los señores Canalejas, Gasset y Jimeno á la fiesta que celebrarán los ferroviarios.

El jefe socialista

Pablo iglesias ha llegado á Lisboa, siendo recibido por muchos de sus correligionarios.

China

Ciudad ocupada.— Noticias desmentidas

De París por cablegrama de Nankín confirman que los revolucionarios ocupa ron la ciudad.

Es inexacto que hayan sido asesinados el médico militar francés Mr. Legendre y el teniente Desirier, que realizaban viajes de estudios zoológicos. Solo estan levemente heridos.

Actitud de las potencias

Confirmase que la situación de China empeora considerablemente, por cuya razon el gobierno de los Estados-Unidos ha decidido desembarcar 3.000 hombres en Tientein. Tambien el Japón enviará fuertes contingente de fuerzas y Alemania ha dispuesto el envio de doscientos hombres.

NOTICIAS VARIAS

Incendio

En Hernan un incendio ha destruido el caserio Olera; No ha habido desgracias, pero las pèrdidas son grandes.

DOCTOR

Eduardo Pérez Cano

del Hospital provincial

Consulta especial de enfermedades venéreas y sifilíticas.

De 1 á 3.—Calle del Cid, n.° 7.

Ramón Benavides Murell

Abogado del colegio de Madrid y y oficial por oposición de este Gobierno civil

Ha abierto su bufete en esta capital, calle Pedro Jover, 16

DE GRATITUD

Hoy se han dirigido al presidente del Consejo y á los ministros de la Guerra y Fomento los siguientes telegramas:

«La Comisión provincial en reunión de hoy ha acordado significar á V.E. su profundo agradecimiento por la acogida dispensada á la comisión de esta capital y los alagüeños ofrecimientos hechos á la misma en favor de esta provincia.—**José Gallego.**

Diputación provincial

Esta tarde celebró sesión extraordenaria la Diputación provincial, aprobando el repartimiento para cubrir el deficit.

Tambien celebró sesión la Comisión provincial, informando en varios expedientes de arbitrios y minas.

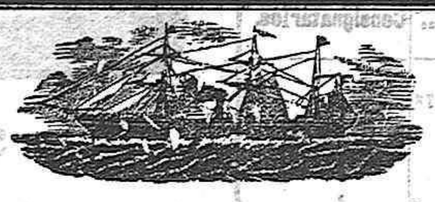

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DE

Pinillos, Izquierdo y C.ª--- CADIZ.

Servicio extraordinario en el mes de Diciembre por el puerto de Almería.

El dia 5.

saldrá el rápido vapor con telegrafia sin hilos,

Valbanera

con escalas en Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y

BUENOS AIRES

admitiendo pasaje en primera, segunda, tercera preferente y tercera clase.

El dia 12.

saldrá el magnífico vapor

Catalina

con escalas en Málaga, Cádiz, Montevideo y

BUENOS AIRES

admitiendo pasaje en segunda, tercera preferente y tercera clase.

AVISOS IMPORTANTES.-Las listas de embarque se cerrarán dos dias antes de la salida del buque, si antes no se cubrieran las plazas que para este punto traiga destinadas.

Informará su Consignatario, Luis Gay Padilla.

Puerta de Purchena, 4.=Almería.

"HISPANIA"

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS.

Capital Social suscrito. . . 3.000,000 de Pesetas.
Capital total desembolsado 2.300,000 » »

Accidentes del trabajo.
Accidentes individuales.
Coches y caballos.
Automóviles.
Incendios.
Responsabilidad civil.
Profesiones liberales.
Roturas de cristales.

Clínicas particulares, en Bilbao.—Jijón.—Cuevas y Barcelona.

DOMICILIO SOCIAL, Córtes, 651. — BARCELONA.

Delegaciones y Agencias, en las principales poblaciones de España.

AUTORIZADA POR R. O. DE NOVIEMBRE DE 1909.

Agentes generales en Almería y su provincia,

Vicente y Diego Juan Alarcón.

Glorieta de San Pedro, 3.=Teléfono, 228.

Autorizado por la Comisaría General de Seguros.

PRECIOS OBTENIDOS EN EL

Mercado de Copenhague

el 28 de Octubre 1911

Vapor MISNK

De 7.50 m. a 17. m.
Mayoria 9.m. a 11. m.

Los vapores consignados á la casa MAC. ANDREW é Hijo de Ricardo Giménez con destino á Hamburgo, toma barriles para este mercado al flete de los directos.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

SERVICIO ACELERADO POSTAL Y COMERCIAL

PARA EL SUR DE AMÉRICA

(Brasil-Uruguay-Argentina)

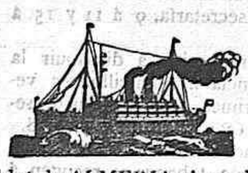

El magnífico vapor de 11.000 toneladas

SARDEGNA

saldrá de ALMERIA el 23 de Diciembre de 1911 para Río de Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires, con breve escala en Dakar. Tomará carga y pasajeros en primera segunda y tercera clase. Exactitud en los itinerarios, Cámaras de lujo, confort moderno, comodidad, buen trato, higiene, hospital, departamentos ventilados, luz eléctrica, telégrafo sin hilos, dos hélices, COMIDA ESPAÑOLA.

NOTA.—Para obtener plaza los viajeros de cámara y los de tercera, avisarán con tiempo y mandarán sus documentos al consignatario. La lista de pasajeros quedará cerrada la noche anterior de la salida del buque ó antes si se han cubierto las plazas reservadas á este puerto.

Consignatário: **Alfredo Rodriguez Burgos,** calle de Gerona 5, al lado de la Audiencia.—Almería

VIAJES RÁPIDOS AL BRASIL Y LA ARGENTINA

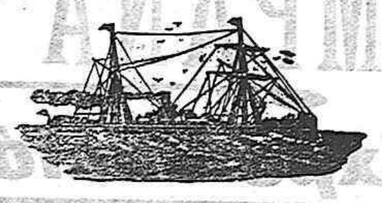

El nuevo y rápido trasatlántico de 10.000 toneladas de la Compañía Austro Americana, á dos hélices y telegrafia sin hilos,

ALICE

saldrá del puerto de Almería, el 14 de Diciembre de 1911, y el

FRANCESCA

magnífico buque de la Compañía, el 19 de Diciembre, ambos para

Buenos Aires

con escalas en Las Palmas (Canarias) Rio de Janeiro, Santos (Brasil) y Montevideo, admitiendo carga y pasajeros en 1.ª 2.ª 3.ª clase.

Nota.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar sus documentos con bastante anticipación.

Consignatario: **M. Berjón.**

Boulevard del Príncipe, número 59.—Almería.

Compañía Trasatlantica

Vapores Correos españoles

VIAJES RÁPIDOS

Para Montevideo y Buenos Aires, se sale de Almería el 18 y 28 de Noviembre y 2 de Diciembre.

Para Puerto-Rico, Habana y Veracruz, sale de Almería el 8 de Noviembre y el 8 de Diciembre.

Para New-York, Habana y Veracruz, sale de Almería el 22 de Noviembre y el 21 de Diciembre.

Para Manila, se sale de Almería la primera semana de cada mes.

Seguros marítimos y de incendios

Se efectuan á primas reducidas por las Compañías **British & Foreign y Royal Exchange.**

Habiendo traspasado su dueño la **funeraria La Nueva,**

ANTONIO MARIN DURAN

SE TRASLADÓ A LA ANTIGUA FUNERARIA

LA SOLEDAD

Calle de Granada, 28.—Teléfono, 144,

desde la que ofrece de nuevo sus tarifas y presupuestos, incluyendo como antes, cuantos gastos se ocasionan en los entierros, desde el más lujoso al más económico.

Servicio permanente, durante el dia y la noche.

LINA FABRE

PARA NEW-YORK DIRECTO

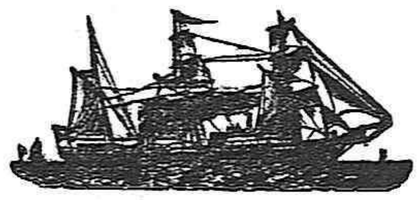

El rápido vapor **Birchor**

Llegará á boca de puerto el dia 3 de Diciembre, para tomar carga para New-York directo si ofrecen en firme los señores cargadores como mínimun 6,000 barriles.

Consignatário,

Alfredo Rodríguez.

El correo en Almería

HORAS DE SERVICIO AL PÚBLICO.—Imposición de certificados, 8'30 á 10, y 13 á 15; imposición y entrega de paquetes postales, 13 á 15; entrega de pliegos con valores declarados, 8'30 á 10, y 13 á 15: reclamaciones, 14 á 15: apartados (oficial y particular), 9, á 11; 13 y 18 á 19; lista (Poste Restante), 9 á 11, 13 á 15 y 18 á 19.

CORREOS.—Llegada á la Administración principal: del vapor de Melilla yAlborán todos los viernes.

Id. id. de Orán tres veces al mes 8 18 y 28.

Correo general, 17: del tren mixto, 12'29; del coreeo de poniente, 7'51; del id. de Levante. 6-24; del id. de Níjar, 7'54; peatón de Almería á Enix, 8: id. de id. á Pechina y Viator, 8,

Vapor paia Qrán; tres veces al mes 11 y 21.

1'Salida de la Administración principal:del correo general, 11'10; del tren mixto, 15'30; dél correo de Poniente 18ª expedición solo con Dalías, Adra Berja, 13'30; del id. de id.; (2.ª id.), 11 del id, de Levante, 19; del id. de Nijar, 3'30; peatón de Almería á Pechina, Viator. 9'30.

Vapor de Alborán y Melilla, todos los lunes á las 22 hóras.

Venta de sellos.—A las horas en que se verifican los servicios.

Horas de secretaría. 9 á 11 y 15 á 17.

Los carteros salen á distribuir la correspondencia á domicillo tres veces al día; primer reparto á las 9, segundo á las 13'20 y tercero á las 18.

Los buzones establecidos en las expendedurías de tabacos se recogen á las 8 y á las 15 en todo tiempo,

El buzón de esta oficina se recoge hasta cinco minutos antes de la salida del coche correo.

Se expide correspondencia por los vapores correos de Africa para Barcelona, Málaga y Cartagena sin fecha fija de salida.

Almería 1.º dc Mayo de 1911.—El Administrador principal,JOSE SANCHEZ TOSCANO.

Sres. anunciantes

Llamamos vuestra atención sobre las extraordinarias condiciones de publicidad que suma este nuevo DIARIO. A su magnífica información telegráfica y local, no inferior á la de ningún otro periódico de Almería, reune la circunstancia de encontrarse en el período de propaganda, por cuyo motivo es realmente excepcional la tirada de sus ejemplares. Es también indudable que ninguna publicación nos igua la en las circunstancias presentes para conseguir que el anuncio obtenga el máximunde su eficacia y el mayor valor que de sus efectos se propone el anunciante.

No obstante esta indiscutible superioridad, nuestras tarifas de anuncios SERÁN POR AHORA las más económicas de las de la localidad».

HORAS DE ADMINISTRACIÓN

Desde las 8 de las mañana á las 8 de la noche,

EN NUESTRAS OFICINAS Navarro Rodrigo, 13.

Establecimiento Balneario de Sierra Alhamilla.

Primera Temporada del 15 de Abril al 15 de Junio de 1911

Segunda temporada del 1.º Spbre. al 31 Octubre de 2911

Aguas Bicarbonatado-Calcídas

Con las termas de Sierra Alhamilla, se obtienen curaciones sorprendentes en el Reúma, en todas sus formas y variedades; especialmente en el Visceral, en la Gota y Sitiasis úrico, en la artritis, contusión nitto ce y Periostitis, en la Neuralgias y Maurosis, Histerismo, Corea, made San Vito, en la paralisis de causa central, periférica, Sífilis cenótienonal, etc.

El establecimiento cuenta con departamento hidroterápico y con una estufa húmeda, tan buena como la primera de España.

Médico Director, D. Pedro Tena

Fonda enel Balneario

Agentes

Para trabajar en esta plaza la mejor marca de Maquinas de escribir que existe en el mundo, ó sea la **"Smith Premier n.º 10 Visible"** con todoslos adelantos y perfecciones, la Representación de esta provincia necesita varios Agentes en laca pital, debiendo dirigirse las ofertas á la calle de **Mendez Nuñez n.º 12** ó al Apartado de correos n'2.

CLASE DE INGLES

Desde 1.º de Noviembre dará principio una clase diaria de 8 á 10 de la noche.

Honorarios 10 ptas. mensuales.—Pago anticipado.

Razón,Perfumería Inglesa.

CAMPAÑA FRUTERA

Exportación en 1911.

Núm. de orden.	ENTRADAS Día	ENTRADAS MES	SALIDAS Día	SALIDAS MES	VAPORES	Destino	BARILES	Medios bariles.	Cajas de UVA	Cajas de Naranjas	Cajas de almendras	Consignatarios.
					Suma anterior. . .		2.092,881	6782			72	
167	8	Nvbre.	8	Novbre.	Prosper	Liverpool	3618	90				A. Rodrigues
					»	Glasgow	755					»
168	1		8		Kathinka	Lóndres	7276					»
					»	Hull	4876					»
169	8		9		Miram	Hamburgo	8149					Mac Andrew
					»	Bremen	276					»
170	10		10		Ulefos	Londres	4920					H. R. Giménes
171	10		10		Phrigia	Liverpool	4920					A. G. Egea.
172	10		10		Cardiffian	Liverpool	6401	278				H. R. Giménes
					»	Cardiff	4226					»
173	11		11		Arno	Copenhague	1080					K.Frugtanktión.
174	11		11		Pizarro	Hamburgo	3592					Mac Andrew
					»	Bremen	68					»
175	10		12		Ultonia	New-York	85368	55				A. G. Egea
					»	Habana	129	28				»
176	12		12		Formosa.	Santos	201	100				H. R. Giménes
177	12		13		Cypria	Liverpool	3962	425				A. G. Egea.
178	12		13		Ravn	Liverpool	3994					A. Rodrigues
					»	Cardiff	1794					»
179	11		14		San Isidoro	Lóndres	5621					»
					»	Amberes	573					A. G. Egea.
180	8		14		Mongibello	New-York	17544	82				»
					»	Boston	174					»
					»	Filadelfia	60					»
					»	Habana	519	90				»
					»	Montreal	321	27				M. Berjón,
181	9		14		Clara.	New-York	16480	102				»
					»	Boston	654					»
					»	Habana	1229	785				»
					»	Filadelfia	237					»
					»	Baltimore	67					
							2.232,572	8814			72	

Resumen de la exportación por mercados.

DESTINO	BARRILES	MEDIOS	CAJAS
Liverpool	492.987	622	
Hull	61.778		72
Newcastle	31.349		
Bristol	29.552		
Cardiff	20.531		
Buenos Aires	4.927	1.531	
Londres	269.148	146	
Manchester	11.772		
Glasgow	125,379		
Santos	7.018	1.893	
Río Janeiro	4.485	325	
Hamburgo	273.916	307	
New-York	677.652	1.399	
Habana	1.736	309	
Filadelfia	1.289		
Copenhague	10.787	40	
New-Orleans	25		
Bremen	25.929	2	
Toronto	139		
Boston	8.997	50	
Amberes	5.904		
Montreal	65		
Amsterdan	8.138	245	
	2,232,572	8814	72

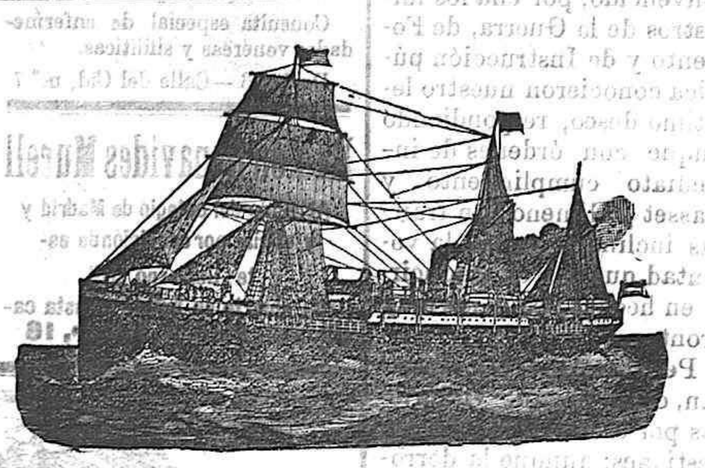

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «León XIII» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Se sale de Almeria el 30 de Noviembre.

Línea de Fernando Póo

El dia 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma. demás escalas intermedias y Fernando Póo-Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la península indicadas en el viaje de ida. Se sale de Almería, el 31 Agosto, 3 Octubre y 2 de Noviembre.

Línea de Venezuela-Colombia

El 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «B. Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayna, etc. Se almite pasáje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. Se sale de Almería, el 6 de Diciembre.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El 26 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «At.º López», directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Se sale de Almería, el 23 de Noviembre y 20 Diciembre.

Línea de Filipinas

El 8 de Noviembre saldra de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el «Fernando Poo» directamente para Genova. Port-Said, Suez, Colombo, Iloilo y Manila, arviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, China, Japon y Australia. Se sale de Almería, el28 de Octubre.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables y pasajeros, á quienes la Compañia da alojamiento muy comodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Tambien se admiten carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mescancias que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañia hace rebajas de 3 °/o en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones maritimas.

«Servicios comerciales».—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañia se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico

El 17 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la lidea de Venenzuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se efectúan Seguros Marítimos, por importantes Compañías, y facilitamos corresponsales de confianza, en los puertos que se deseen.

Sindicato Nacional DE MAQUINARIA AGRICOLA

Pisadora de uva

Arados de todas clases, Cultivadores, Gradas, Bombas, **Prensas y Pisadoras de uvas,** Trituradores de piensos, **Desgranadoras de Maiz,** desde 12 pesetas, Prensas para paja, Molinos de Viento, Norias.—Catálogos y presupuestos gratis de toda clase de Maquinaria Agrícola é Industrial.

Depositario.—**Antonio Marquez Flores,** Méndez Núñez 6, Almería.

Habiendo recibido esta casa el material necesario para toda clase de trabajos tipográficos, con todos los adelantos modernos, se dedica á la confección de targetas, membretes, besa la manos, carteles á varias tintas y cuantos encargos se hagan con prontitud y baratura.

Regulas de defunción

En las oficinas de nuestra Administración, se admiten esquelas, mortuorias, con validez de indulgencias, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Tarifa.

	A una columna. Pesetas.	A 2 columnas Pesetas.	A 3 columnas Pesetas.	A 4 columnas Pesetas.	A 5 columnas. Pesetas.	A 6 columnas Pesetas.
En 1.ª plana.	7'50	12'50	20'00	75'00	150'00	250'00
En 2.ª y 3.ª »	5'00	7'50	15'00	50'00	100'00	200'00
En 4.ª »	3'00	5'00	10'00	25'00	75'00	150'00